



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS Nº **001-17**
Chilecito (L.R.) **13 MAR 2017**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 682-16, y

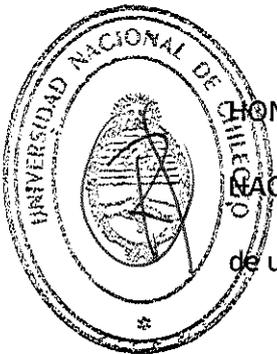
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se aprueba Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, la aceptación de la donación efectuada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, por la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI-UNS-CONICET) de un equipo de secado con vapor sobrecalentado, y los gastos de traslado que demande.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 08 de Marzo de 2017 se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67 inciso n) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,





Universidad Nacional de Chilecito

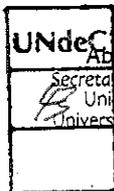
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 682-16 de aceptación de la donación efectuada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, por la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI-UNS-CONICET) de un equipo de secado con vapor sobrecalentado, y apruebanse los gastos que demande el traslado del equipo desde la ciudad de Bahía Blanca hacia nuestra Universidad, en el marco del Artículo Nº 67 inciso n) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº 001-17



Ab. Liliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 682-16

Chilecito, (L. R.) 29 NOV 2016

VISTO: El expediente N° 00-1173/16, mediante el cual tramita donación de equipo de secado con vapor sobrecalentado, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de nota del Doctor Sandro FANER, dirigida al Director del Instituto de Montaña y Regiones Áridas, Doctor Néstor BÁRBARO, informa que la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI – UNS- CONICET) ha donado a nuestra Universidad un equipo de secado con vapor sobrecalentado y que se trata de un equipo único en el país para llevar a cabo el secado de productos frutihortícolas mediante esta técnica, el mismo se encuentra en desuso debido a que no se continuó con dicha línea de investigación, encontrándose en perfectas condiciones aunque desarmado, por lo que solicita gestione el traslado del equipo desde la ciudad de Bahía Blanca hacia nuestra Universidad.

Que se adjunta al expediente de marras nota de la Planta Piloto de Ingeniería Química PLAPIQUI, por medio de la cual dona el equipo de secado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que el Doctor Néstor BÁRBARO, solicita se inicien las gestiones administrativas pertinentes a los efectos de que lleve a cabo la aceptación de la donación y se apruebe el traslado del equipo mencionado.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del Honorable Consejo Superior, corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelve la aceptación de la



Universidad Nacional de Chilecito

donación citada ut supra y apruebe los gastos de traslado que demande.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

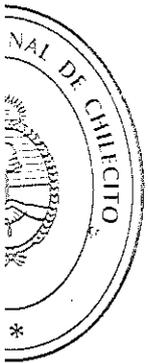
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

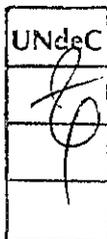
ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación efectuada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, por la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI – UNS- CONICET) de un equipo de secado con vapor sobrecalentado y apruebanse los gastos que demande el traslado del equipo desde la ciudad de Bahía Blanca hacia nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

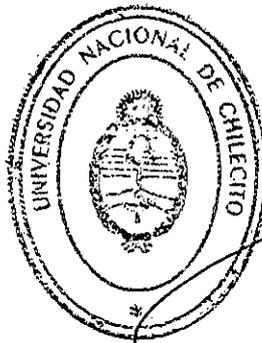


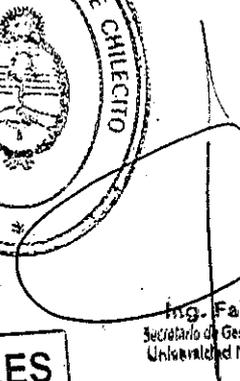

Ing. ROBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 682-16

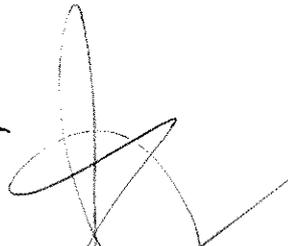


Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito




Ing. Fabián Cabelli
Secretario de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito

SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcela Ortiz
Mesa de Entradas
y Salidas UNdeC